

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Resolución de 29 de abril de 2019, de la Dirección General de Educación, por la que se establece la convocatoria para la selección de centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe / plurilingüe para el curso 2019-2020

201905020070195

III.1501

El preámbulo de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa señala que el dominio de una segunda o, incluso, una tercera lengua extranjeras -se ha convertido en una prioridad en la educación como consecuencia del proceso de globalización en que vivimos, a la vez que se muestra como una de las principales carencias de nuestro sistema educativo. La Unión Europea fija el fomento del plurilingüismo como un objetivo irrenunciable para la construcción de un proyecto europeo.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su Disposición final séptima bis, Bases de la educación plurilingüe, determina que el Gobierno establecerá las bases de la educación plurilingüe desde segundo ciclo de Educación Infantil hasta Bachillerato, previa consulta a las Comunidades Autónomas. Al respecto, el artículo 13 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, habilita a las Administraciones educativas a establecer que una parte de las asignaturas del currículo se impartan en lenguas extranjeras sin que ello suponga modificación de los aspectos básicos del currículo regulados en el mismo.

La Orden EDU/31/2018 de 1 de junio, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, que regula los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja, procedió a establecer las condiciones de funcionamiento y organización de proyectos bilingües / plurilingües en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartieran Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Dentro de este contexto, la Consejería competente en materia de Educación del Gobierno de la Rioja tiene como línea prioritaria de actuación el impulso de la enseñanza de las lenguas extranjeras y, por ello, ha ido desarrollando diferentes regulaciones con dicho objetivo.

Por todo ello, el Director General de Educación, en virtud de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVE

Primero. *Objeto de la presente convocatoria.*

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar centros educativos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, que deseen desarrollar el programa bilingüe/plurilingüe durante el curso 2019/2020.

Segundo. *Características de la convocatoria.*

El artículo 4 de la Orden EDU/31/2018 de 1 de junio de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, que regula los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece que la enseñanza del inglés tendrá carácter instrumental para la adquisición de conocimientos en otras materias. Los centros seleccionados impartirán en inglés y, en su caso, en otra lengua extranjera en, al menos, un 30% de las asignaturas no lingüísticas del currículo, de entre las cuales se incluirá una asignatura troncal, en el caso de los proyectos bilingües, o dos asignaturas troncales, en el caso de los proyectos plurilingües además de la Lengua Extranjera: Inglés en el caso de los proyectos bilingües e Inglés y la segunda Lengua Extranjera en el caso de los proyectos plurilingües. En el caso de la Formación Profesional, deberá impartirse al menos un módulo en cada curso académico, siendo la suma de las horas de los módulos impartidos en inglés superior al 20%, en función del número de docentes en posesión de la habilitación lingüística para el desempeño de puestos bilingües.

Los centros que opten por ofertar la/s asignatura/s de Religión o Valores Sociales y Cívicos en sus proyectos bilingües/plurilingües, deberán ofertar todas las materias para asegurar así la libertad de elección de asignaturas conforme a los principios de las familias y en condiciones de igualdad.

Durante el año académico 2019-2020, el programa irá dirigido a los alumnos del primer curso de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros que resulten seleccionados en la presente convocatoria, e irá extendiéndose progresivamente al resto de los cursos de la etapa.

La convocatoria contempla la participación, con carácter voluntario, de los centros educativos.

Tercero. *Destinatarios.*

Podrán participar en esta convocatoria los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Cuarto. *Solicitudes, documentación y plazo de presentación.*

Los centros educativos que soliciten desarrollar proyectos educativos bilingües / plurilingües deberán presentar debidamente cumplimentado el modelo de solicitud (Anexo I).

La solicitud irá acompañada de los documentos que se detallan a continuación:

- a) Proyecto del centro siguiendo las pautas que se indican en el Anexo II.
- b) Solicitud individual de participación como coordinador del programa con el visto bueno del Director del centro (Anexo IV).
- c) Listado de profesorado participante en el proyecto, con indicación y documentación acreditativa de su competencia lingüística en el idioma en que vaya a impartir las asignaturas correspondientes, y de su competencia AICLE, así como compromiso de asistir y participar en la formación establecida en el artículo 10 de la Orden EDU/31/2018, de 1 de junio (BOR del 8 de junio) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja (Anexo V).
- d) Certificado de aprobación de la implantación del proyecto por parte del Claustro y del Consejo Escolar (Anexo III). En el caso de los centros docentes concertados, certificado del Titular en el que conste que ha sido informado el Consejo Escolar, salvo aquellos centros a que se refiere el primer y segundo apartado de la disposición transitoria primera de esta orden. (Anexo III)
- e) Compromiso individual de participación en el proyecto bilingüe, así como en las actividades de formación que el Órgano competente en materia de Innovación Formación organice a tal efecto.

La Rioja, para lo que deberá disponerse de un certificado de firma digital reconocido por el Gobierno de La Rioja o, en su caso, del Documento Nacional de Identidad electrónico.

La solicitud y la documentación serán remitidas al Centro de Innovación y Formación Educativa. Con el fin de agilizar su tramitación, se presentará preferentemente en el Registro de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sin perjuicio de que pueda presentarse en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración general de La Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos. Asimismo, cabe su presentación vía telemática en la Oficina electrónica de la página web del Gobierno de El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja y será de 15 días naturales a contar desde el día posterior a la publicación de esta resolución.

Recibida la solicitud, se comprobará que está correctamente cumplimentada y que el solicitante adjunta toda la documentación acreditativa.

Si la solicitud de autorización no reúne los requisitos exigidos se requerirá al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que habrá de ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según el artículo 13.4 de la Orden EDU 31/2018, la Inspección Técnica Educativa emitirá informe sobre la viabilidad de los proyectos de acuerdo con los recursos personales existentes en el centro y su previsión en un marco temporal de dos

años y lo remitirá al Centro de Innovación y Formación Educativa de la Dirección General de Educación en un plazo de 7 días naturales a partir de la recepción de la documentación.

Quinto. *Selección de los Centros.*

La Dirección General de Educación constituirá una Comisión que llevará a cabo la selección de los centros y estará presidida por la Directora del Centro de Innovación y Formación Educativa o persona en quien delegue, un miembro de la Inspección Técnica Educativa designado por la Jefa de la Inspección Técnica Educativa y dos técnicos del Centro de Innovación y Formación Educativa, designados por su responsable, uno de los cuales actuará como Secretario.

La valoración de las solicitudes presentadas se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Viabilidad del proyecto de acuerdo con el informe de la Inspección Técnica Educativa (Apto o No apto).
- b) Coherencia y consistencia interna del Proyecto Integrado de bilingüismo o plurilingüismo e integración del mismo en el Proyecto Educativo del Centro y resto de documentos organizativos del centro (Hasta 5 puntos).
- c) Porcentaje de docentes con nivel C1 o superior, participantes en el proyecto (Hasta 2.5 puntos).
- d) Porcentaje de docentes que acrediten competencia AICLE de, al menos, 20horas de formación (Hasta 1,5 puntos).
- e) Experiencias relacionadas con el fomento de las lenguas extranjeras (Programa Erasmus+, eTwinning, P.I.L.C. etc) (Hasta 1 punto).

Ordenados los centros en función de la puntuación obtenida de acuerdo con los anteriores criterios, siendo 5 puntos el mínimo exigible, el órgano instructor hará pública la Resolución provisional. Se podrán realizar las alegaciones oportunas en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en la página web del Gobierno La Rioja.

Tras la valoración de las alegaciones presentadas, el Director General de Educación dictará la Resolución definitiva, en el plazo máximo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución de convocatoria.

Dicha Resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Sexto. *Obligaciones de los docentes participantes.*

Los docentes que participen en el proyecto bilingüe /plurilingüe deberán impartir la asignatura o materia completa en lengua extranjera y utilizarla en todos los contextos propicios para ello, con el fin de mejorar la competencia comunicativa del alumnado.

El profesorado deberá realizar al menos una actividad formativa para la implantación y desarrollo de este proyecto durante el curso escolar, con el fin de mantenerse actualizado tanto lingüística como metodológicamente.

Séptimo. *Orientaciones metodológicas.*

Los centros adaptarán las actuaciones a su contexto y a las características de su alumnado con el objetivo de conseguir un mayor éxito escolar. Para ello:

1. El centro organizará el currículo de forma integrada y globalizada para favorecer la participación y colaboración de los alumnos y docentes en las actividades. Asimismo podrán integrarse todas aquellas actividades que, aun no siendo curriculares, repercutan positivamente en el aprendizaje del alumnado.
2. La metodología didáctica empleada deberá promover que el alumno desarrolle sus propias estrategias de aprendizaje.
3. Se llevarán a cabo actuaciones que permitan atender los distintos estilos de aprendizaje y grados de consecución de las competencias y destrezas. Se usarán distintos instrumentos de evaluación que tengan en cuenta el progreso de cada alumno.
4. El centro establecerá los recursos y mecanismos necesarios para asegurar la inclusión y la atención a la diversidad de todo el alumnado.

Octavo. *Requisitos para la certificación del profesorado.*

Al principio de cada curso escolar, el Centro de Innovación y Formación Educativa publicará los requisitos necesarios para la certificación en horas de formación permanente del profesorado, por la participación en este proyecto.

Noveno. *Seguimiento y revisión.*

Con el fin de garantizar la correcta realización de los proyectos, el Centro de Innovación y Formación Educativa llevará a cabo las funciones de apoyo y seguimiento de los proyectos seleccionados.

Decimo. *Memoria final.*

El coordinador del proyecto deberá presentar al Centro de Innovación y Formación Educativa y a la Inspección Técnica Educativa, con fecha límite el 30 de junio, la Memoria Anual del Proyecto. Esta memoria, según recoge el artículo 16 de la Orden EDU/31/2018 de 1 de junio, deberá ser valorada positivamente, para su continuidad en el curso siguiente, por la Dirección General de Educación. Para ello, la Inspección Técnica Educativa revisará la memoria y emitirá informe no prescriptivo al respecto.

Decimoprimer. *Supervisión.*

Los centros docentes y la Inspección Técnica Educativa adoptarán las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

Logroño a 29 de abril de 2019.- El Director General de Educación, Miguel Ángel Fernández Torroba.

ANEXO I

Solicitud de participación en la Convocatoria para la implantación de la enseñanza bilingüe/ plurilingüe en los Centros Educativos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de La Rioja

1. Datos personales del Director:

NIF		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono 1			Teléfono 2		

2. Datos del centro:

Código de Centro		Nombre			
Localidad			Correo electrónico		
Teléfono 1			Fax		

Nº total de unidades escolares en Educación Secundaria en el curso 2017/2018		Nº total de unidades escolares en Bachillerato en el curso 2017/2018		Nº total de unidades escolares en Formación Profesional en el curso 2017/2018		Previsión para el curso 2018/2019 del nº de grupos de Educación Secundaria Obligatoria, que participarán en el proyecto bilingüe/plurilingüe.	
						Previsión para el curso 2018/2019 del nº de grupos de Bachillerato, que participarán en el proyecto bilingüe/plurilingüe.	
						Previsión para el curso 2018/2019 del nº de grupos de Formación Profesional, que participarán en el proyecto bilingüe/plurilingüe.	

Nº total de docentes en el centro en el curso 2017/2018		Nº total de docentes en el centro con destino definitivo		Nº total de docentes en el centro con destino definitivo habilitados para el desempeño de puestos bilingües con compromiso de participación
---	--	--	--	---

3. Documentación requerida:

Tipo de documento	Se aporta en la solicitud
Proyecto Bilingüe /Plurilingüe del centro y plan estratégico	<input type="checkbox"/>
Listado de profesorado participante en el proyecto (Anexo V).	<input type="checkbox"/>
Certificado de aprobación por parte del Claustro (Anexo III) y copia del acta de información al Consejo Escolar.	<input type="checkbox"/>
Solicitud individual de participación como coordinador del programa con el visto bueno del Director del Centro (Anexo IV)	<input type="checkbox"/>
Solicitud individual de participación de los docentes en el programa bilingüe (Anexo VI)	<input type="checkbox"/>
Copia del certificado de competencia lingüística para el desempeño de puestos bilingües.	<input type="checkbox"/>
Otra documentación (Indicar)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
-	
-	
-	
-	

En....., a de de 20....

Firma del director /a o representante

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Dirección General de Educación
Finalidad	Reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja
Legitimación	El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
Destinatarios	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.larioja.org/educacion/es
Información adicional sobre protección de datos	
<p>Responsable del tratamiento de sus datos Identidad: Dirección General de Educación Dirección: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 2091660 Correo e-: dg.educacion@larioja.org</p> <p>Delegado de Protección de datos: Contacto: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 2091660 Correo e-: dg.educacion@larioja.org</p>	
<p>Finalidad del tratamiento de sus datos Tratamos los datos para el reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja. Tiempo de conservación de sus datos Se conservarán hasta la finalización del proyecto en los centros solicitantes.</p>	
<p>Legitimación para el tratamiento de sus datos El interesado da su consentimiento con la solicitud presentada para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</p>	
<p>Destinatarios de las cesiones (en su caso) No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal</p>	
<p>Derechos Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación por parte de la Dirección General de Educación sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que les conciernan, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal. Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.</p>	

ANEXO II
Orientaciones Generales para la propuesta del Proyecto

1. Breve introducción descriptiva del contexto del Centro:
2. Breve justificación de la solicitud del Programa Bilingüe y descripción del proyecto y su integración en el Proyecto Educativo de Centro: objetivos perseguidos, asignaturas impartidas, cursos, agrupamientos, coordinación distribución de los recursos, actividades complementarias y atención a la diversidad. Así mismo deberán indicarse las actividades de formación permanente relacionadas con la enseñanza de idiomas en el centro durante los últimos 5 años, participación en programas europeos, otras iniciativas relacionadas con la enseñanza de idiomas, etc.
3. Cualquier información relevante que pudiera ser valorada para la selección.

ANEXO III

Aprobación del Claustro de la solicitud de participación en la Convocatoria para la implantación del proyecto bilingüe/plurilingüe en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el curso 20../20..

D/ D^a, en calidad de
Secretario/a del Claustro del Centro, Código
....., del municipio de

Hace constar

1. Que el Claustro del centro conoce el contenido y características de la convocatoria para la implantación del proyecto bilingüe/ plurilingüe en los Centros Educativos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. Que el Claustro, en la sesión celebrada el día de de 20.. se ha mostrado favorable a la incorporación del centro en el Proyecto Bilingüe/Plurilingüe.

Resultado de la votación:

- Número de integrantes del Claustro con derecho a voto:
- Número de integrantes del Claustro presentes en la votación:.....
- Número de votos favorables a la participación del centro:
- Número de votos contrarios a la participación del centro:
- Número de votos en blanco:
- Número de votos nulos:

Y para que conste, lo firmo en el lugar y fecha indicados.

(En sesión celebrada dentro del plazo establecido en la convocatoria)

En....., a de de 20...

Vº Bº del Director /a del centro

FIRMA del Secretario del Centro

ANEXO IV

Compromiso individual de participación como coordinador en el Proyecto Bilingüe del centro

1. Datos personales del docente:

NIF		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono 1			Áreas a impartir		
Centro					
Miembro del Equipo directivo	SI	NO	Nivel en competencia lingüística	B2	C1 C2
Formación AICLE/CLIL (indicar número de horas y año de realización)					

En el caso de que su centro sea seleccionado, se compromete a participar activamente en el desarrollo del Proyecto Bilingüe durante el curso/..... Y sucesivos, así como a asistir a la formación y a las reuniones informativas que el Órgano competente en materia de Innovación Formación organice a tal efecto.

En....., a De de 20.....

Firma.....

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Dirección General de Educación
Finalidad	Reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja
Legitimación	El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
Destinatarios	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.larioja.org/educacion/es

Información adicional sobre protección de datos	
Responsable del tratamiento de sus datos Identidad: Dirección General de Educación Dirección: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 2091660 Correo e-: dg.educacion@larioja.org Delegado de Protección de datos: Contacto: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 2091660 Correo e-: dg.educacion@larioja.org	Dirección General de Educación
Finalidad del tratamiento de sus datos Tratamos los datos para el reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja. Tiempo de conservación de sus datos Se conservarán hasta la finalización del proyecto en los centros solicitantes.	Reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja
Legitimación para el tratamiento de sus datos El interesado da su consentimiento con la solicitud presentada para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos	El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
Destinatarios de las cesiones (en su caso) No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos Cualquier persona tiene derecho a obtener	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la

<p>confirmación por parte de la Dirección General de Educación sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que les conciernan, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal. Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.</p>	información adicional
Información adicional sobre protección de datos	Puede consultar la información adicional detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web:

ANEXO V

Relación de docentes participante en el Proyecto Bilingüe/plurilingüe del centro en el curso 20../20..

1. Datos del centro:

Centro		Localidad	
--------	--	-----------	--

2. Datos del docente 1 (Coordinador del proyecto):

NIF	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro SI NO	Especialidad	Nivel inglés:

3. Datos del docente 2

NIF	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro SI NO	Especialidad	Nivel inglés:

4. Datos del docente 3

NIF	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro SI NO	Especialidad	Nivel inglés:

5. Datos del docente 4

NIF	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro SI NO	Especialidad	Nivel inglés:

6. Datos del docente 5

NIF	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro SI NO	Especialidad	Nivel inglés:

7. Datos del docente 6

NIF	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro SI NO	Especialidad	Nivel inglés:

8. Datos del docente 7

NIF	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro SI NO	Especialidad	Nivel inglés:

En....., a de de 20....

Firma del Director /a del centro

ANEXO VI

Compromiso individual de participación en el Proyecto Bilingüe del centro

1. Datos personales del docente:

NIF		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono 1			Áreas a impartir		
Centro					
Miembro del Equipo directivo	SI	NO	Nivel en competencia lingüística	B2	C1 C2
Formación AICLE/CLIL (indicar número de horas y año de realización)					

En el caso de que su centro sea seleccionado, se compromete a participar activamente en el desarrollo del Proyecto Bilingüe durante el curso 20../20.. y sucesivos, así como a asistir a la formación que el Órgano competente en materia de Innovación Formación organice a tal efecto.

En....., a de de 20.....

Firma.....

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Dirección General de Educación
Finalidad	Reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja
Legitimación	El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
Destinatarios	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.larioja.org/educacion/es

Información adicional sobre protección de datos
<p>Responsable del tratamiento de sus datos Identidad: Dirección General de Educación Dirección: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 2091660 Correo e-: dg.educacion@larioja.org Delegado de Protección de datos: Contacto: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 2091660 Correo e-: dg.educacion@larioja.org</p>
<p>Finalidad del tratamiento de sus datos Tratamos los datos para el reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja. Tiempo de conservación de sus datos Se conservarán hasta la finalización del proyecto en los centros solicitantes.</p>
<p>Legitimación para el tratamiento de sus datos El interesado da su consentimiento con la solicitud presentada para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</p>
<p>Destinatarios de las cesiones (en su caso) No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal</p>
<p>Derechos Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación por parte de la Dirección General de Educación sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que les conciernan, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal. Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.</p>